RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE SE PROCEDE A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GALLEGO DE CENTROS ADHERIDOS AL SISTEMA DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL (EMAS) DE CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU (ES-GA-000421)

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26.10.2026 Citanias Obras y Servicios SLU, con NIF B15675515 y sede en C/San Fernando 44 A, 15189 Culleredo (A Coruña), solicitó su inscripción en el Registro Gallego de Centros Adheridos al Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).

2. Con la solicitud de inscripción aporta copia de la declaración ambiental validada por Bureau Veritas Iberia SL, con fecha 23.10.2026, y los anexos VI y VII del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS), modificado según el Reglamento (UE) 2017/1505 y el Reglamento (UE) 2018/2026.

CONSIDERACIONES LEGALES

1. La competencia para la inscripción en el Registro Gallego de Centros Adheridos al Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS) corresponde a la Dirección General de Calidad Ambiental y Sostenibilidad de la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Xunta de Galicia, de conformidad con el Decreto 137/2024, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático y en el Decreto 185/1999, de 17 de junio, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma gallega de un sistema voluntario de gestión y auditoría medioambiental.

2. Para la presente inscripción se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 13 del Decreto 185/1999, del 17 de junio, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma gallega de un sistema voluntario de gestión y auditoría medioambiental.

3. Citanias Obras y Servicios SLU queda sometida al cumplimento de las obligaciones establecidas en el citado Decreto 185/1999 y en el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS) modificado según el Reglamento (UE) 2017/1505, y el Reglamento (UE) 2018/2026, y demás normativa de aplicación.

As copias en papel deste documento teñen condición de copia e serán verificables a través deste código.
CVE: e9ET0Sn0d0 https://sede.xunta.gal/cve

El centro que se inscribe en el Registro EMAS mediante esta resolución debe cumplir con la legislación ambiental, pudiendo esta dirección general, en caso contrario, proceder a la cancelación o suspensión de su inscripción.

A la vista de todo lo anterior, RESUELVO

Inscribir, con el núm. ES-GA-000421, el centro de Citanias Obras y Servicios SLU situado en C/ San Fernando 44 A, 15189 Culleredo (A Coruña) en el Registro Gallego de Centros Adheridos al Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS), con alcance para "Otras actividades de construcción especializada".

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital

La directora general de Calidad Ambiental y Sostenibilidad
María José Echevarría Moreno

Asinado por: ECHEVARRIA MORENO, MARIA JOSE
Cargo: La directora general de Calidad Ambiental y Sostenibilidad
Data e hora: 29/10/2026 10:35:29

As copias en papel deste documento teñen condición de copia e serán verificables a través deste código.
CVE: e9ET0S0rl0d0 https://sede.xunta.gal/cve